

Río Gallegos, 22 de febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0104.707/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la Convocatoria a Becas para la realización de cursos de postgrado, en el marco del "Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en las Universidades Nacionales", correspondiente al año 2021 para el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) sede UARG, que prevé la ejecución del Sub Proyecto 5 (SP5);

QUE mediante Resolución 0359/22-R-UNPA se aprueba la distribución de fondos previstos para el SP5 – Fortalecimiento de Institutos, en el marco del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en las Universidades Nacionales;

QUE el monto asignado al rubro gastos corrientes para el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) sede UARG es de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000);

QUE el presupuesto aprobado por Resolución 0599/20-R-UNPA para el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) consta de SEIS (6) becas de postgrado de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), TRES (3) becas de estudiantes de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) y DOS (2) subsidios de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000);

QUE la Directora del Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC), Dra. Andrea PAC, presenta la propuesta para realizar una convocatoria de SEIS (6) becas para la realización de cursos de postgrado por un importe de PESOS CINCO MIL (\$5.000) cada una y que tiene por objetivo, colaborar con el financiamiento de cursos o seminarios de posgrado realizados durante el año 2022 y favorecer así la formación de investigadores y extensionistas del Instituto mencionado;

QUE la Secretaría de Investigación y Postgrado propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que actuará para evaluar las postulaciones en la convocatoria citada precedentemente, a la Dra. Andrea PAC, al Mg. Nicolás ALBRIEU, a la Prof. María Valeria ALVAREZ, como miembros titulares y al Dr. Pablo NAVAS y la Mg. Viviana NAVARRO, como miembros suplentes;

QUE por Nota N° 532/22 la Secretaría de Investigación y Postgrado eleva para consideración el Proyecto de Disposición para la Convocatoria a Becas para la realización de Cursos de Postgrado, en el marco del "Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en las Universidades Nacionales", correspondiente al año 2021 para el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) – sede UARG;

QUE por Nota N° 035/23 la Secretaría de Investigación y Postgrado comunica la modificación del cronograma de acuerdo a las siguientes fechas:

- Período de Difusión: 23 y 24 de febrero de 2023;
- Período de Inscripciones: 27 y 28 de febrero de 2023;
- Recepción de la documentación: secip@uarg.unpa.edu.ar
- Publicación de Admitidos: 01 de marzo de 2023
- Publicación Resultados/Orden de Mérito por parte de la Comisión de Evaluadora: lunes 06 de marzo de 2023

QUE la propuesta cuenta con los siguientes Anexos: Anexo I – "Requisitos de la Convocatoria", Anexo II – "Formulario de inscripción a la beca para la realización de cursos de postgrado";

QUE resulta necesario establecer que los fondos asignados se encuentran en los procesos de rendición en todo de acuerdo con la Resolución N° 600-21-SPU y los procedimientos establecidos por la Universidad;

QUE por Nota N° 16/2023 el Secretario de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:



ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la convocatoria a SEIS (6) becas para la realización de Cursos de Postgrado por un importe de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) cada una, en el marco del "Programa de Apoyo al

///

DISPOSICIÓN

N° 039/2023

///-2-

Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en las Universidades Nacionales", para el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) sede UARG.-

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Anexo I – "Requisitos de la Convocatoria" y el Anexo II – "Formulario de inscripción a la beca para la realización de cursos de postgrado", propuesto por la Secretaría de Investigación y Posgrado.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER el siguiente cronograma:

- Período de Difusión: 23 y 24 de febrero de 2023;
- Período de Inscripciones: 27 y 28 de febrero de 2023;
- Recepción de la documentación: secip@uarg.unpa.edu.ar
- Publicación de Admitidos: 01 de marzo de 2023
- Publicación Resultados/Orden de Mérito por parte de la Comisión de Evaluadora: lunes 06 de marzo de 2023

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que la Comisión de Otorgamiento de las Becas autorizadas en el Artículo 1°, estará conformada por la Dra. Andrea PAC, el Mg. Nicolás ALBRIEU, la Prof. María Valeria ALVAREZ, en carácter de miembros titulares y el Dr. Pablo NAVAS y la Mg. Viviana NAVARRO, en carácter de miembros suplentes.-

ARTÍCULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a: R.1035.002.060.000.16.89.11.00.05.00.5.1.0.0000.1.21.3.5.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

ANEXO I

DESTINATARIOS:

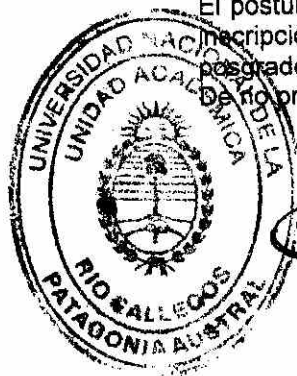
Docentes, investigadores, extensionistas de Proyectos de Investigación o Extensión radicados en el ICIC. Se dará prioridad a (en el orden de la enumeración): Auxiliares de docencia que revisten en la UARG y están realizando carreras de posgrado; Auxiliares de docencia que revisten en la UARG; Graduados de la UARG que están realizando carreras de posgrado; Graduados de la UARG; Profesores de la UARG que están realizando carreras de posgrado; Profesores de la UARG; Personal de Administración y Apoyo; Estudiantes de posgrado; integrantes externos.

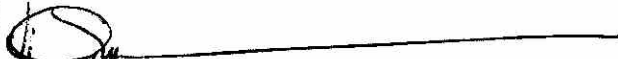
REQUISITOS:

Ser integrante de un PI acreditado en la UNPA perteneciente al ICIC-UARG; completar el formulario correspondiente con carácter de declaración jurada.

El postulante deberá presentar antes del 31 de mayo de 2023, Factura B o C a nombre de la UNPA por la inscripción al Curso de Postgrado; certificado de asistencia o aprobación; inscripción en la carrera de posgrado, si correspondiere.

Si no se presenta la documentación en el plazo establecido, se deberá reintegrar el monto de la beca.





ANEXO II

FORMULARIO DE INSCRIPCION A LA BECA PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE POSTGRADO

Acuerdo de Aprobación/Alta N°							
Rol en el PI/PE:							
Datos Generales del Postulante							
Apellido/s y Nombre/s							
CUIL/DNI/PAS Adjuntar copia							
Número de Legajo (Docente/NODOCENTE)							
Categoría y Dedicación Docente							
Materias afectadas							
Escuela							
Antigüedad Docente							
NODOCENTE (Categoría y Sector)							
Graduado UNPA		Carrera:			Año de graduación:		
Integrante Externo (indicar lugar de trabajo)							
Domicilio Postulante							
Calle		Número		Piso		Dpto	
Localidad						Código Postal	
Contacto							
Teléfono fijo				Celular			
Correo electrónico							
Seminario/Curso de Postgrado							
Título:							
Universidad/Institución:							
Fecha dictado:							
Fecha finalización:							
Observaciones:							
Lugar y Fecha:							



Firma y aclaración del
Postulante